I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001843

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2014

Cerrillos, 24 OCT. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/4422/2014; el Memorándum Nº600/811/2014 de fecha 17 de octubre de 2014 de la Secretaria Comunal de Planificación; fotocopia del Memorándum N°1000/491/2014 de fecha 17 de octubre de 2014 de la Dirección de Jurídica; el Certificado Nº403/067/2014 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Publica denominada **"ADQUISICION, TRASLADO, ARMADO E INSTALACION DE MEDIAGUAS Y PIEZAS",** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 24 de octubre de 2014, a través del Portal www.chilecompras.cl.

3. El cierre de la licitación será el día 5 de noviembre de 2014 hasta a las 12:30 horas.

4. La recepción de consultas será desde el 24 al 30 de octubre de 2014, hasta las 15:30 horas, través del Portal www.chilecompras.cl.

5. La respuesta a consultas será el día 3 de noviembre de 2014, a través del Portal www.chilecompras.cl.

6. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será hasta el día 5 de noviembre de 2014, hasta las 12:00 hrs., en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

7. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el día 5 de noviembre, a las 12:31 hrs. a través del Portal www.chilecompras.cl.

8. La Comisión de Apertura de la propuesta estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por, el Director de Jurídico, el Jefe del Depto. Acción Social y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

9. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por la Directora (S) de Administración y Finanzas y el Jefe del Depto. Acción Social, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

10. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será designado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001843

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2014

11. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuentas 215.24.01.001 "Fondos de Emergencia y 215.24.01.007 "Asistencia Social a personas Naturales", ambas del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/frd.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S.
Página web.